



BOLETIN

DE LA

Cámara Oficial

De la propiedad urbana de
Logroño

DOMICILIO SOCIAL

Bretón de los Herreros, núm. 2, pral.

Junio de 1913

SUMARIO

Sección Oficial.—(Sesiones de la Junta Directiva).—Instancias de esta Cámara a los Ministerios de Fomento y Gobernación.—Nuevos socios.—Súplicas y Noticias.—Sección de anuncios.

Año V.

Número 18.



Imprenta EL RIOJANO.



Materiales de construcción
— DE —
Francisco Bergasa
LOGROÑO
—♦♦♦—

En esta casa se hallan en inmejorables condiciones todos los **MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN** necesarios para la edificación, decoración y reparación de edificios.

ESPECIALIDADES

Yesos.—Escayolas.—Cementos.—Azulejos nacionales y extranjeros.—Mosáicos.—Fregaderas.—Vertederos.—Tuberías de cemento.—Inodoros.—Urinaros.—Bañeras.—Lavabos.—Chimeneas.—Ladrillo refractario.—Etc., etc.

**Grandes existencias de Tuberia de
Gres para saneamientos**

**Productos cerámicos de las Fábricas
más acreditadas**

**Producción única de Bloques huecos
para la construcción**

**Cemento Armado.—Concesión de Patente
FRANCISCO BERGASA**

Almacenes y Escritorio, Zurbano, 7.—LOGROÑO

PROPIETARIOS

He decidido vender más barato que nadie los papeles pintados, cristales planos, inodoros, mosaicos, cal hidráulica de Zumaya y otra porción de artículos.

JOAQUÍN REDÓN.-San Blas, Logroño

Sastrería y Camisería

VIUDA DE PONS

La casa mejor surtida en géneros ingleses y exclusivos de ella.—El que quiera novedades, en otra no encontrará las que encuentre en esta casa.

Administrador de fincas urbanas

FRANCISCO MÍNGUEZ, oficial de la secretaría de esta Cámara de propietarios y por lo tanto bien informado en asuntos relacionados con la propiedad urbana, se ofrece a los propietarios para administrar esta clase de fincas.

Informes, en el domicilio social de la Cámara.

Pasamanería, Paquetería, Mercería y Quincalla
de **SILVESTRE GARCÍA**

(SUCESOR DE HIGINIO SÁENZ)

Especialidad en artículos para modistas y labores

Portales, 66.=LOGROÑO

Almacenes de Quincalla, Paquetería y Mercería

— *Román Maguregui* —

Detall: Mercado, 45 y Sagasta, 8 ❖❖ MAYOR: Bretón de los Herreros, 3, 5 y 7

LOGROÑO

Almacén de Coloniales

de *Evaristo Pérez-Iñigo*

Precios sin competencia ❖❖ VINOS AL POR MAYOR

LA CAMERANA

Confitería de Santiago Andrés

Portales, núm. 32.— LOGROÑO

Pasteles variados, agujas calientes y los tan renombrados mazapanes de Soto; Pastillas de café y un inmenso surtido de confitería barata.

Viuda de H. Arza

ALMACÉN DE COLONIALES ❖❖ FÁBRICA DE HARINAS

DEPÓSITO DE GARBANZOS

La casa más antigua y mejor surtida

Viuda de H. Arza

BOLETÍN

de la

Cámara oficial de la Propiedad Urbana
de Logroño

SECCIÓN OFICIAL

SESIÓN DE LA DIRECTIVA DEL DÍA 17 DE ABRIL

Presidió D. Enrique Herreros de Tejada y asistieron los Señores Presa, Maguregui, Santa María, García, Zabala y Fernández.

Leída que fué el acta de la sesión anterior, quedó aprobada y acto seguido se dió cuenta por lectura de una carta circular del Señor Presidente de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Madrid, participando el acuerdo tomado por la misma, de dirigir al Ministerio de Fomento una instancia solicitando se dicte una disposición por la cual estas entidades sean equiparadas en su constitución y funcionamiento a las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación, con los mismos derechos de que disfrutaban y atribuciones que se les confieren; y rogando a la vez la adhesión de esta Cámara a tal acuerdo y que en este caso se formule la oportuna solicitud. Los Señores de la Junta se mostraron conformes en un todo con lo expuesto en dicha carta y acordaron por unanimidad que se conteste participando la adhesión de esta Cámara y que se remita la instancia que en aquélla se interesa, y que en otro lugar publicamos.

A continuación se dió cuenta igualmente de una extensa y bien fundamentada circular que la Cámara Agrícola de Alicante remitió acompañando un proyecto o proposición de ley sobre



auxilio del Estado a obras Hidráulicas, y en la que solicita la adhesión de todas las Cámaras, Sindicatos, Cajas rurales y Entidades Agrícolas y Comerciales de España, para ser elevado a la aprobación de las Cortes; y también acuerda la Directiva que se conteste prestando la incondicional adhesión de esta Cámara a lo propuesto.

Seguidamente se leyeron varias cartas recibidas, una del Director de la Revista Ilustrada «Vida del Campo» de Barcelona, ofreciendo la suscripción a la misma; otra de la Asociación de pintores y escultores de Madrid, invitando a la suscripción abierta para adquirir, con destino al Museo, el cuadro de «Van der Goes»; y otra ofreciendo máquinas de escribir; del contenido de las cuales quedó enterada la Junta, así como de dos comunicaciones de las Cámaras de la Propiedad de Villanueva y Geltrú y Granada, participando la constitución de sus Juntas, acordando respecto a las mismas contestar dando las gracias.

Enterada la Junta de las solicitudes de ingreso presentadas por D. José Soria y Ruiz, D. Miguel Bernal y D.^a Antonia Marín, acuerda sean admitidos como socios de esta Cámara.

A continuación fueron examinadas las cuentas del trimestre, siendo aprobadas.

Y por último, el Señor Presidente dió cuenta verbalmente de que algunos socios de la Cámara se vienen quejando de las visitas que inoportunamente les hace cierto empleado de las oficinas de comprobación del Registro Fiscal, el que abrogándose facultades que no tiene, hace ofrecimientos que luego no puede cumplir, molestando y engañando así a los propietarios, y como quiera que tales hechos parece ser que guardan relación con lo participado a esta Cámara por los Señores Arquitectos encargados de la comprobación en oficio del que ya se dió cuenta a la Junta, lo ponía en conocimiento de ésta para que acuerde lo que proceda. La Junta acordó desde luego que por el Señor Presidente se dirija confidencialmente una carta al Señor Arquitecto Jefe de dichas Oficinas dándole cuenta de aquellas quejas para que trate de evitar y corregir como proceda tales abusos; con lo cual y no habiendo otros asuntos de qué tratar se levantó la sesión, de que certifico. =Fernández.

SESIÓN DE LA DIRECTIVA DEL DÍA 30 DE MAYO

En este día y bajo la presidencia de D. Enrique Herreros de Tejada, celebró sesión la Directiva, asistiendo los Señores Garrigosa, Presa, Maguregui, Santa María, Sáenz, Ayala y Fernández.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior, se dió cuenta de una carta que dirigió la Liga de propietarios de Palma de Mallorca, interesando el apoyo y adhesión de esta Cámara a una instancia que aquélla elevó ante el Ministerio de la Gobernación, solicitando se dicte una disposición de carácter general que aclare y reduzca a sus justos límites las atribuciones de los Ayuntamientos en materia de arbitrios; y después de exponer el Señor Presidente a la consideración de la Junta, las razones que aquella Liga de propietarios tiene para elevar dicha instancia y reconocer que los fundamentos de tal petición tienen carácter general, se acordó, reconociendo también lo justa, indispensable y necesaria que sería tal disposición, acceder a lo interesado, remitiendo al efecto una instancia al Ministerio correspondiente apoyando la elevada por la Liga de Palma.

Seguidamente dió cuenta el Señor Secretario y la Junta quedó enterada y conforme, en que sea cumplimentada, de una carta que recibió del Secretario de la Cámara de Valencia, interesando datos sobre la forma de retribuir y modo de funcionar los servicios gratuitos de Abogado, Arquitecto y Procurador, que presta esta Cámara a sus asociados, para establecerlos en aquélla.

Accediendo a lo interesado por la Cámara de Vitoria en atenta comunicación y conforme la Directiva con lo propuesto en la misma, sobre la persecución de que deben ser objeto los inquilinos morosos, que sin pagar las rentas se ausentan de una población a otra, se acuerda contestar, ofreciendo la cooperación de esta Cámara para gestionar por la vía amistosa el cobro de alquileres ya que para todo lo que se refiera a la defensa de los intereses de la propiedad Urbana, entiende la Junta que debe establecerse una acción mutua y recíproca entre nuestras entidades.

A continuación se ocuparon los Señores reunidos en examinar un modelo de recibos de alquiler con las condiciones más exen-

ciales al dorso y que a la vez sirve para utilizarlo como contrato de inquilinato, presentado por el Procurador de la Cámara para que caso de merecer la aprobación de la Junta, pueda ser adaptado por todos los propietarios para mayor seguridad en el arriendo de sus fincas y evitar entorpecimientos y dilaciones en los juicios verbales y de desahucios.

La Directiva, después de un meditado y detenido estudio y reconociendo desde luego la necesidad de que los propietarios se acostumbren a emplear contratos para el mejor arriendo de sus fincas, acordó, aceptando en principio lo propuesto, comisionar a los Señores D. Anselmo Santa María y D. Esteban Ayala para que de acuerdo con el Procurador, estudien el asunto y propongan a la Junta el modelo de contrato que deba establecerse.

Y por último quedó enterada la Junta de las solicitudes de ingreso presentadas por D. Eulogio Pastor y D. Arturo Capillas, acordando sean admitidos como socios de esta Cámara, con lo que y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, de que certifico.—Fernández.

Instancias de esta Cámara



Excelentísimo Sr. Ministro de Fomento

La Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Logroño y en su nombre y representación los infrascritos Presidente y Secretario que suscriben, ante V. E. con los respetos debidos, tienen el honor de exponer: Que cumpliendo el acuerdo de la Junta Directiva de esta Cámara, de conformidad con lo propuesto por la de Madrid, de solicitar de V. E. se sirva dictar una disposición por virtud de la cual las Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana, para que puedan desarrollar su vida normalmente y cumplir los fines de su institución, sean equiparadas y se las asimile legalmente a las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación; recientemente creadas, tanto en su constitución como en lo relativo a su funcionamiento, exenciones y derechos de que disfrutaran y atribuciones que se les confieren, es por lo que, los

exponentes en la representación que ostentan, acuden ante ese Ministerio y muy respetuosamente

Suplican a V. E. se digne atender lo que solicitamos dictando una disposición por la que se considere a las Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana con las mismas atribuciones y asimiladas en un todo a las de Comercio, Industria y Navegación, recientemente creadas.

Así lo esperan del recto proceder de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años. Logroño, 18 abril de 1913.—Excelentísimo Señor: El Presidente, Enrique Herreros de Tejada.—El Secretario General, José María Fernández.

O T R A

Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernación

La Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Logroño y en su nombre y representación, los infrascritos Presidente y Secretario que suscriben, cumpliendo acuerdo de la Junta Directiva de la misma, tienen el honor de elevar ante V. E. la presente instancia, en solicitud de que se digne V. E. dictar una disposición de carácter general que aclare y reduzca a sus justos límites, las atribuciones de los Ayuntamientos en materia de arbitrios, accediendo así a lo igualmente solicitado por la Liga de propietarios de Palma de Mallorca en la exposición dirigida a ese Ministerio con fecha cinco de Abril último con la cual está en un todo conforme esta Cámara y por ello ha prestado su adhesión que motiva la presente instancia.

Es indudable que los abusos que vienen cometiendo los Ayuntamientos en esta materia, estableciendo toda clase de arbitrios, unos con el pretexto de cubrir servicios municipales, que ni siquiera tienen consignación en el presupuesto de gastos, o cuya cuantía no guarda relación con la importancia del servicio; y creando otros que sin llenar los requisitos legales prevalecen por no recurrir contra ellos a la vía contenciosa ya que los perjudicados prefieren soportar la carga, antes que sufrir los grandes gastos, trastornos y dilaciones que ocasionan tales demandas,

perjudican gravemente a la propiedad Urbana, pues llegan a recargar de modo tan exorbitante la tributación de esta riqueza que disminuyen y merman su producción hasta el punto y en términos tan alarmantes que ya nadie quiere emplear sus capitales en ese verdadero venero de riqueza, que tanto puede influir en el porvenir de los pueblos.

Así pues, es de urgente necesidad que se dicte una disposición por la cual se corten tales abusos y para que las corporaciones municipales se atengan estrictamente para la imposición de arbitrios a la ley Municipal.

Por ello: A V. E. suplica esta Cámara se digne acceder a lo solicitado por la Liga de propietarios de fincas Urbanas de Palma de Mallorca, dictando una disposición de carácter general que aclare y reduzca a sus justos límites las atribuciones de los Ayuntamientos en materia de arbitrios.

Dios guarde a V. E. muchos años. Logroño 2 de junio de 1913. —Excelentísimo Señor.—El Presidente, Enrique Herreros de Tejada.—El Secretario General, José María Fernández.

NUEVOS SOCIOS

Desde los últimos datos publicados en el Boletín anterior han ingresado hasta la fecha los siguientes:

Don José Soria y Ruiz; D. Miguel Bernal Barrenechea; Doña Antonia Marín Pérez; D. Arturo Capillas Melendro; D. Eulogio Pastor Herreros, y Doña Paula Herrero y Sáez.

SÚPLICAS Y NOTICIAS

Se suplica y ruega muy encarecidamente a los Señores Asociados, que, para el mejor funcionamiento del servicio, cuando alquilen los pisos y demás locales que tengan anunciados para su arriendo en el tablero que la Cámara tiene colocado al efecto en la fachada del domicilio social, se sirvan avisar en las Oficinas para suprimir el anuncio, pues es de mal efecto tener anunciado

un piso o local y dar informes para su arriendo a quien lo solicite, estando ya alquilado.

*
* *

Igualmente se les suplica que cuando cambien de domicilio lo manifiesten en Secretaría para el mejor reparto de los Boletines y cobro de recibos.

*
* *

También debemos advertir y recomendar a los Señores asociados que cuando necesiten utilizar los servicios que prestan los Señores Abogado y Arquitecto de la Cámara, es conveniente y necesario que antes se provean en Secretaría de la correspondiente papeleta, pues a la vez que con ella justifica ser asociado y por tanto su derecho a que se le preste el servicio que solicite, se hace indispensable para la mejor organización y marcha de los registros que se llevan en el régimen interior de la Cámara.

*
* *

Del mismo modo deben tener presente, que sólo para las fincas inscritas en la Cámara se pueden utilizar los servicios y derechos que concede el Reglamento.

*
* *

Si algún señor asociado carece del Reglamento de la Cámara, que oportunamente se repartió a domicilio o le falta algún número de los Boletines que se vienen publicando, pueden pasar a recoger uno y otro en las Oficinas del domicilio social.

*
* *

Para que sean repartidos entre los 27 señores asociados de esta Cámara que se inscribieron como Congresistas de número y adheridos al Congreso Nacional de la Propiedad Urbana que se celebró en la Capital de España, hemos recibido en atento B. L. M. del Señor Presidente de la Cámara de Madrid, otros tantos ejemplares del libro de dicho Congreso.

*
* *

Como verán los Señores asociados por el acuerdo de la Directiva en sesión que celebró el día 30 de mayo, se van a esta-

blecer por la Cámara unos contratos de inquilinato para que los propietarios se acostumbren a arrendar sus fincas en debida forma, o sea por medio de contrato, como ya lo hacen en todas las capitales, pues así se evitarán los muchos abusos y disgustos que suelen proporcionar ciertos inquilinos y desde luego se les recomienda que empiecen a utilizarlos tan pronto como se anuncien a la venta, que será muy en breve.

+ +

El Sr. Abogado de la Cámara, D. Antonio Gutiérrez, tiene abierto su bufete en su domicilio, Vara de Rey, número 11, donde pueden acudir los Sres. asociados a consultar gratuitamente los asuntos relacionados con la propiedad.

+ +

El Sr. Arquitecto, D. Fermín Alamo Ferrer, tiene su domicilio y despacho en la calle Bretón de los Herreros, número 12, segundo piso, donde está a disposición de los socios para prestar gratuitamente los servicios que se determinan en el Reglamento, previa papeleta que se facilitará en Secretaría.

+ +

El Procurador, D. Domingo Apellániz, tiene su despacho en la calle del Peso, número 1, segundo, donde también está a disposición de los asociados para la reclamación y cobro de alquileres a inquilinos morosos y representarlos en los juicios de desahucio y demás a que dieren lugar.

+ +

En las oficinas de la Cámara se facilitan los talonarios de recibos de alquiler con las condiciones de arriendo que fueron establecidas.

+ +

Venta de fincas. También se darán los datos necesarios para la venta de varias fincas urbanas.



: LA DOLOROSA :

AGENCIA DE POMPAS FÚNEBRES

- DE -

Manuel Amexeiras

:: :: Sucesor de JENARO SÁENZ :: ::

20 SAN JUAN 20

SERVICIO
COMPLETO

en

Féretros
y Cochés
Fúnebres



CAJA
HIGIÉNICA
Coronas
Cintas
y
Ramo de Palma

Esta casa hace entierros desde el más humilde al más elevado, encargándose de todas las diligencias, hasta dejar al finado en su última morada; del traslado de cadáveres y de restos para dentro y fuera de la provincia.

NOTA. — Esta agencia por decoro y seriedad del caso, no se introduce en ninguna casa sin previo aviso.

SERVICIO PERMANENTE

LA MODERNA

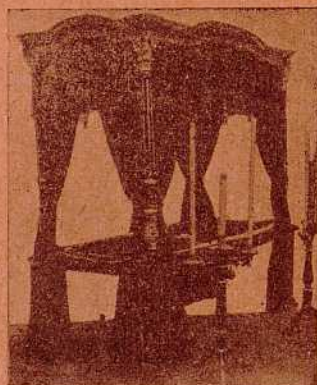
Empresa especial de Pompas fúnebres

— DE —

Jerónimo Miguel

Marqués de San Nicolás, 153.— LOGROÑO

Coches fúnebres desde lo más modesto hasta lo más suntuoso.



Servicio especial. Se encarga de las diligencias necesarias para los enterramientos hasta su terminación.

Cama imperial o capilla ardiente

SERVICIO

PERMANENTE



:: Féretros ::

sólidos y especiales



Féretro modelo desinfectante, para velar cadáveres.

Los juegos de esta carroza, pertenecieron hasta su fallecimiento a S. A. el Príncipe de Vergara, Duque de la Victoria, Excmo. Sr. D. Baldomero Fernández Espartero, que falleció el año 1878.

Esta carroza fué regalo de S. M. la Reina Victoria de Inglaterra el año de 1811, cuando estuvo en esta nación emigrado dicho Capitán General.

NOTA.—Esta casa, por delicadeza del caso, no se introduce ni se ha introducido nunca en ningún domicilio, sin previo aviso.

OCHOA ALMACÉN DE CURTIDOS
Y CALZADO

Especialidad en obras a la medida

Mercado, 47

LOGROÑO

El mejor café tostado

MARCA EL GALLO

Unico punto de venta, ultramarinos "LA SALUD,,

Mercado, 110

Natalio Segura

PINTOR

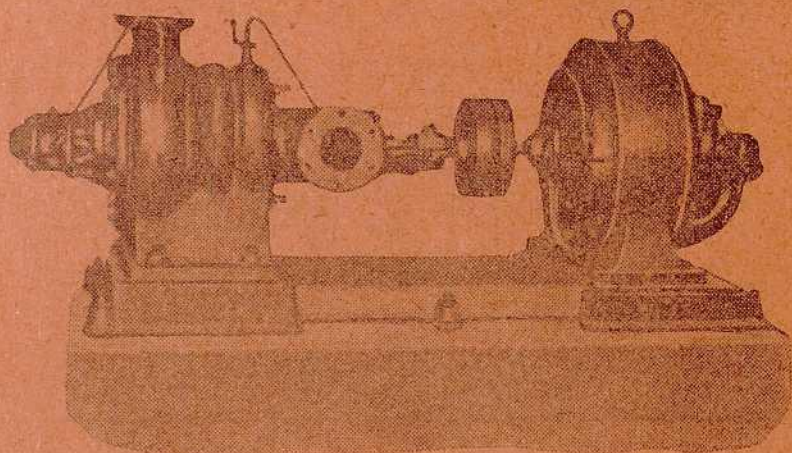


Zalleres: San Juan, 29. Logroño

Félix Pascual Ochoa

CONSTRUCTOR MECÁNICO

Juan Lobo, núm. 9. - LOGROÑO



Bombas acopladas a motor.
Prensas para vino y aceite.
Montaje de motores y calderas de Vapor.
Instalaciones de pararrayo sistema Belga.
Amasadoras para pastas duras y blandas.
Laminadores, sobaderas y hornos giratorios.
Bombas para minas y pozos profundos.

Especialidad en útiles para la fabricación de conservas

Pasamanería, Paquetería, Mercería
y Quincalla

Emeterio Ruiz

Portales, 36. - LOGROÑO